SELLO QUARTO, [illegible] MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-CIENTOS Y OCHO.

Thesorería Sacase Vezino y entrada de Marcas a fa-
uor della y deste acuerdo se le dara testimonio con
su ynserzion a dha audienzia y suplica esta ciud al sr
corregidor assi lo mande = y entendido por el sr corregr.
mando se guarde y cumpla lo que por esta ciud se acuerda =

Relazn dada por el Mayordomo de propios de los gastos executados en diferentes cosas

Viose en este ayuntamiento vna relacion de gastos dadas
por el mayordomo de propios de esta ciudad de los que a executado
desde el dia veinte y quatro de Junio hasta oy en azeyte
carbon y velas para los cuerpos de Guardias y demas puestos
de esta guarnicion diferentes fiestas mandadas executar
por esta ciudad socorros a la audienzia que se halla en
esta ciudad conduzion de diferentes niños expositos a la
ciudad de Murzia y diferentes aderezos que le a tocado
hazer a esta ciud cuia suma ymporta dos mil seis
cientos treinta y quatro rs y veinte y seis mrs = y por la ciud
entendido acuerda se cite para el primer cauildo ordind.
a todos los caualleros Rexidores =

Gdo. Dn. Pablo de Ayuso — [firma] — Garro de Cazeres

J Garbi [firma]

Ante mi

Mathias de Aguirre

27.10

Ordind.

En la muy noble y muy leal ciudad de Carta. en vein-
te y siete dias del mes de diciembre año de mil setecientos
y ocho se juntaron a cauildo ordinario los señores Dn.
Pablo de Ayuso y Garro Dn. Z. Justicia mayor de esta ciud.